



EJECUTIVA REGIONAL N° 495 -2019-GRLL/GOB

RESOLUCIÓN

Trujillo, 26 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 2882-2018-GRLL/GOB de fecha 08 de noviembre de 2018, a través del cual el titular de la Entidad, con la finalidad de desconcentrar las facultades delegables que le confiere la normativa en materia de contrataciones del Estado y en aplicación del principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones, delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la misma que debe ser modificada con la finalidad de incorporar delegación en relación a los procedimientos de contratación directa de bienes, servicios, obras, derivadas de situaciones de emergencia declaradas por el Gobierno Central, que no se encuentren ligadas a la adquisición de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del gobierno regional, ni tampoco a la gestión de la adquisición de bienes servicios y obras necesarias para la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública regional y mantenimiento de la red vial departamental, de acuerdo a los anexos 01 y 02 de la referida resolución, y;

CONSIDERANDO:

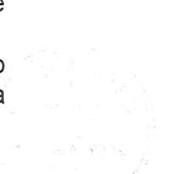
Que, mediante Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Se define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Artículo 20° de la citada Ley Orgánica establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, siendo el Gobernador Regional la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, dicha Ley Orgánica, en el inciso g) de su Artículo 21° establece que son atribuciones del Presidente Regional, entre otras, dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales y demás acciones señaladas por Ley cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general; La Ley N°27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°030-2002-PCM, establecen como finalidad mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 de abril de 2014, se aprobó la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización de funciones del Gobierno Regional La Libertad, creando nuevas Unidades Organizacionales, entre las que consideran a la Gerencia Regional de Contrataciones y a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, ésta última como órgano dependiente de la Gerencia Regional de Administración;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2882-2018-GRLL/GOB de fecha 08 de noviembre de 2018, el titular de la Entidad, con la finalidad de **desconcentrar las facultades delegables** que le confiere la normativa en materia de contrataciones del Estado y en aplicación del principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones, delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, de acuerdo a los anexos 01 y 02 de la referida resolución.

Que, no obstante ello, dicha resolución debe ser modificada, pues si bien es cierto que de acuerdo a los anexos 01 y 02 de la referida resolución, la delegación de facultades en relación a los procedimientos de contratación directa de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del gobierno regional, así como la gestión de la adquisición de bienes servicios y obras necesarias para la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública regional y mantenimiento de la red vial departamental, han sido asignadas funcionalmente a la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Contrataciones respectivamente en concordancia con lo establecido por el Artículo 54° así como por el Artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, también es cierto que la contratación directa de bienes servicios, obras y consultoría de obras en supuestos no necesariamente ligados a los supuestos considerados en el articulado antes precisado, en el momento no se encontrarían asignadas taxativamente como facultad funcional de las mencionadas gerencias.

Que, la tercera disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, establece que los aspectos no contemplados en el mencionado instrumento normativo, serán resueltos por la Presidencia Regional, mediante Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales, según corresponda, atribución por la cual mediante el presente acto resolutivo se procede a regular el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, a fin de propiciar que nuestros órganos administrativos cumplan de manera mas adecuada sus funciones.

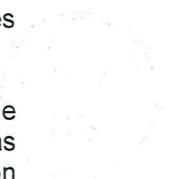
Sin perjuicio de ello y dado que el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 vigente, dispone taxativamente que "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de Nulidad de Oficio y la aprobación de las contrataciones directas, no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento", se hace necesario delegar las funciones permitidas por ley, así como precisar a los órganos responsables de las facultades funcionales no asignados en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Que, a mayor abundamiento y con la finalidad de generar el descongestionamiento de los órganos jerárquicos superiores que conforman el aparato administrativo, se hace necesario desconcentrar las facultades delegables que le confiere la normativa en materia de contrataciones del Estado, ello, en aplicación del principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones, delegando de esta manera facultades en materia de contrataciones del estado a la Gerencia Regional de Contrataciones, la Gerencia Regional de Administración y asimismo, delega diversas facultades en dicha materia a la Gerencia General Regional y Gerencia Adjunta, y con la finalidad de dotar de mayor celeridad a las contrataciones realizadas por la Entidad, en el marco de la Ley y reglamento de las contrataciones del estado.

Que, la presente delegación de facultades goza de los criterios de racionalidad administrativa, economía, temporalidad y dinamicidad, así mismo, obedece a las modernas concepciones administrativas del procedimiento estratégico y táctico y de dirección por resultados;

Con el visto de la Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

En uso de las Atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de



los Gobiernos Regionales y sus modificatorias-, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado-, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, así como su Reglamento, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 2882-2018-GRLL/GOB de fecha 08 de noviembre de 2018, con la finalidad de incorporar en los anexos N° 01 y 02 los procedimientos de contratación directa de bienes servicios, obras y consultoría de obras en supuestos no necesariamente ligados a los considerados por el Artículo 54° así como por el Artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los documentos que se suscriban por delegación, deberán dejar constancia expresa de dicha circunstancia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los órganos facultados en virtud de la presente delegación informen al Despacho de la Gobernación Regional, sobre los actos administrativos que suscriba por delegación, a fin de ejercer el privilegio de fiscalización posterior.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD

.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

CONTRATACIÓN DE BIENES , SERVICIOS, CONSULTORÍAS DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

FACULTAD MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN	AUTORIDAD DESCONCENTRADA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							
	.Licitación Pública .Concursos Públicos .Procedimientos según Reconstrucción con Cambios	Selección de consultores individuales	Adjudicación simplificada (Consultoría y ejecución de Obras)	Adjudicación simplificada (Bienes y servicios)	Comparación de precios	Subasta inversa electrónica	Contratación Directa	Contratación Directa en supuestos no ligados a los considerados por los Artículos 54° y 57° del ROF
Aprobar y modificar el plan anual de contrataciones	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF							
Aprobar el carácter reservado del valor referencial	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF							
Aprobar el expediente de contratación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF				Gerente Regional de Contrataciones			
Designar a los titulares y suplentes del comité de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF				Conduccion de procedimiento de selección a cargo de Gerencia Regional de Contrataciones			
Aprobar la estandarización de bienes y servicios	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF							
Aprobar las bases de los procedimientos de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF				Gerente Regional de Contrataciones			
Aprobar el otorgamiento de la buena pro a las propuestas que superen el valor referencial en procedimientos de contratación de obras	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF							
Conocer y resolver recursos de apelación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF							
Solicitar subsanación de documentación para firma de contrato , otorgar plazo adicional para firma de contrato	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribir Contratos y sus respectivas adendas	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF	Gerente Regional de Contrataciones						
Notificar de pérdida de Buena Pro	Gerente Regional de Contrataciones							
Aprobar prestaciones adicionales excepto de obras, ampliaciones de plazo, reducciones, contrataciones complementarias, mejoras, reajustes económicos, sub contrataciones, cesión de posición contractual en caso de arrendamiento, cesión de derechos, modificaciones convencionales al contrato que no implique la variación del precio, entre otros)	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribir toda la documentación de carácter regular que se origine como consecuencia de la ejecución contractual	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribir documentación referida a plazos de ejecución , aplicación de sanciones y otras discrepancias	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribir documentación referida a procedimiento de resolución contractual y las que resuelven el contrato (Apercibimiento y resolución de contrato)	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto	Gerente Regional de Contrataciones						
Suscribir documentación referida a la renovación y ejecución de garantías y aplicación de penalidades	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribir Constancias de prestación	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribir Ordenes de Compra u Orden de Servicios	Gerente Regional de Contrataciones y Jefe de área funcional encargada							



ANEXO 02

CONTRATACIÓN DE BIENES , SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

FACULTAD MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN	AUTORIDAD DESCONCENTRADA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN						
	.Licitación Pública .Concursos Públicos .Procedimientos según Reconstrucción con Cambios	Selección de consultores individuales	Adjudicación simplificada (Consultoría y ejecución de Obras)	Adjudicación simplificada (Bienes y servicios)	Comparación de precios	Subasta inversa electrónica	Contratación Directa
Aprobar y modificar el plan anual de contrataciones	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF						
Aprobar el carácter reservado del valor referencial	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF						
Aprobar el expediente de contratación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF			Gerente Regional de Administración			
Designar a los titulares y suplentes del comité de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF			Gerencia Regional de Administración			
Aprobar la estandarización de bienes y servicios	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF						
Aprobar las bases de los procedimientos de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF			Gerente Regional de Administración			
Aprobar el otorgamiento de la buena pro a las propuestas que superen el valor referencial en procedimientos de contratación de obras	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF						
Conocer y resolver recursos de apelación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF						
Solicitar subsanación de documentación para firma de contrato , otorgar plazo adicional para firma de contrato	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribir Contratos y sus respectivas adendas	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF	Gerente Regional de Administración					
Notificar de pérdida de Buena Pro	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Aprobar prestaciones adicionales excepto de obras, ampliaciones de plazo, reducciones, contrataciones complementarias, mejoras, reajustes económicos, sub contrataciones, cesión de posición contractual en caso de arrendamiento, cesión de derechos, modificaciones convencionales al contrato que no implique la variación del precio, entre otros)	Gerencia Regional de Administración						
Suscribir toda la documentación de carácter regular que se origine como consecuencia de la ejecución contractual	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribir documentación referida a plazos de ejecución , aplicación de sanciones y otras discrepancias	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribir documentación referida a procedimiento de resolución contractual y las que resuelven el contrato (Apercibimiento y resolución de contrato)	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto de conformidad con el ROF	Gerente Regional de Administración					
Suscribir documentación referida a la renovación y ejecución de garantías y aplicación de penalidades	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribir Constancias de prestación	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribir Ordenes de Compra u Orden de Servicios	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y Jefe de área funcional encargada						

